

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	María Lucía Londoño Galvis
Interesados	Luis Guillermo Sierra Pimienta
Radicado	05001 40 03 028 2019 01223 00
Providencia	Nombra partidior

Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado HERMAN CORREA RENDÓN, apoderado de los interesados, en el memorial precedente (Doc. 53) respecto a que “*no se llegó a ningún acuerdo con los demás herederos*”, es procedente acceder a la petición que realizar referente al nombramiento de un partidior.

Es así que, de conformidad con el artículo 507 inciso 2 del CGP, se nombra como partidior al señor LUIS FERNANDO SERNA HERNÁNDEZ, quien se localiza a través de los tels. 4010970 – 312843047 y 3004546606, y el email [montuno2014@gmail.com](mailto:montuno2014@gmail.com).

Dicho nombramiento deberá ser comunicado por las partes al auxiliar de la Justicia de preferencia a través de mensaje de datos (Artículo 49 del C. G. del P.), advirtiéndosele que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de dicha comunicación, so pena de ser relevado, salvo justificación aceptada. Se le advierte que la no aceptación en forma injustificada le acarreará las sanciones establecidas en el artículo 50 del C.G.P., esto es, multa de veinte (20) salarios mínimos mensuales según el caso y exclusión de la lista.

Al partidior nombrado, se le concede el término de quince (15) días contados a partir de su posesión para realizar el trabajo antes relacionado.

Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$500.000, los cuales deberán ser asumidos proporcionalmente por los interesados en esta sucesión.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8619b97302fbc866c5b4cdabc7ad4e322415af3bbaf153e3801638c564a45a**

Documento generado en 31/03/2023 08:09:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**